

2018 - 3125

11/12/2018 08:26

REGISTRO GENERAL  
NOAIN

AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

**ALBERTO ILUNDÁIN AVELLANEDA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), con fecha 27 de noviembre de 2018 dicta la siguiente**

**RESOLUCION:**

Visto el informe jurídico de 20 de noviembre de 2018 emitido respecto al recurso de reposición presentado por D. David. Espelosin Azpilicuenta con fecha 9 de octubre de 2018 frente a la Resolución de Alcaldía de 19 de septiembre de 2018 por la que se aprueba la lista de contratación para una relación de aspirantes al desempeño mediante la contratación temporal del puesto de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples al servicio del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz).

Considerando que existe causa para la estimación del recurso de reposición y la anulación de la resolución recurrida puesto que no se indicó en la resolución de aprobación de la lista una nota aclaratoria indicando que la respuesta correcta a la pregunta 36 se había modificado pasando a ser la c) y no la a) así como el motivo del cambio en la respuesta y en consecuencia la anulación de la resolución.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas al Alcalde en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO:**

1. **ESTIMAR** el recurso de reposición interpuesto el día 9 de octubre de 2018 por D. David Espelosin Azpilicuenta y en consecuencia anular la Resolución de Alcaldía de 19 de septiembre de 2018 por la que se aprueba la lista de contratación para una relación de aspirantes al desempeño mediante la contratación temporal del puesto de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples al servicio del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz).

2. **NOTIFICAR** al interesado la presente resolución junto con la copia del informe jurídico de 15 de noviembre de 2018 y la copia del informe de la Fundación Laboral de la Construcción Navarra de 8 de noviembre de 2018, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

3. **PUBLICAR** la anulación de la resolución de Alcaldía de 19 de septiembre de 2018 por la que se aprueba la lista de contratación para una relación de aspirantes al desempeño mediante la contratación temporal del puesto de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples al servicio del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz) en la web municipal y en el tablón de anuncios y notificarla personalmente a todos los aspirantes, haciéndoles saber que la resolución aprobando la nueva lista se publicará en los próximos días en la página web y el tablón de anuncios.

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

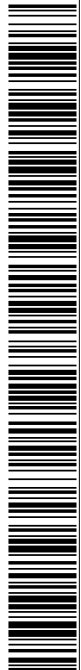
a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo.

Lo que manda y firma el Alcalde-Presidente en Noain, a 27 de noviembre de 2018 ante mí, la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
ALBERTO ILUNDÁIN AVELLANEDA

LA SECRETARIA  
ISABEL GARCÍA LAYANA



B00674b161000b148fe07e20ec0c0825r

<https://1192.168.10.1:8443/validacion/doc/?csv=B00674b161000b148fe07e20ec0c0825r&entidad=31088>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en